

Bases y Condiciones para concurso de fotografía “POSTALES DE ACÁ” - Armiño

1. ORGANIZADOR

SOLDO HERMANOS para su marca Armiño (en adelante el “Organizador”) organiza un concurso de fotografía llamado “Postales de Acá”. La dinámica se regirá bajo los términos y condiciones aquí prescritos (en adelante las “Bases”).

Las bases del concurso estarán publicadas únicamente en el sitio web del Organizador <https://www.soldo.com.uy/>

2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

El concurso será realizado única y exclusivamente en Instagram. Los participantes interesados en participar deberán:

- Publicar una fotografía que cumpla con los requisitos de la publicación (pueden ser paisajes, lugares icónicos, tradiciones o costumbres) en su perfil personal de Instagram y etiquetar a la cuenta @yerbaarmino + los #Uruguay #PostalesDeAcá (el perfil debe estar en modo público o en su defecto, se deberá enviar una captura de la publicación en el perfil del participante).
- Compartir la publicación en una historia, etiquetar a la marca @yerbaarmino y a otra cuenta de un amigo. (Se entiende por etiquetar utilizar el @ para conectar el perfil de otro usuario dentro de la red).

El Organizador elegirá las 9 mejores fotos que considere para publicar en su cuenta de Instagram (@yerbaarmino) y se abrirá un período de votación para que los seguidores den “Me gusta” en la foto que deseen. Cada “Me gusta” se considerará un voto

Finalizado el mismo, la foto ganadora será la que tenga más “me gusta” en la cuenta del organizador (@yerbaarmino).

3. VALIDEZ Y PLAZO DE VIGENCIA

La presente acción se regirá por las siguientes fechas:

- 8 de setiembre - Lanzamiento del concurso
- 17 de setiembre - Último día para que postular fotos para participar
- 21 de setiembre - Se publican las 9 fotos finalistas en la cuenta de Armiño para que las personas voten cuál es su favorita
- 30 de setiembre - Último día para que las personas voten en el Instagram de Armiño
- Viernes 1 de octubre - Publicación del ganador en las redes sociales de Armiño

4. CARACTERÍSTICAS DE LA FOTOGRAFÍA

- Se podrá presentar fotografías capturadas con cualquier cámara (cámaras profesionales o no profesionales).
- No se aceptarán fotografías con marcas de agua, ni con textos incorporados.
- Las fotografías no podrán demostrar violencia, sexo, ataques, organizaciones políticas, religiosas, ni discriminación.
- Pueden concursar fotografías tomadas en años anteriores pero la misma deberá ser publicada dentro de la fecha del concurso).

5. PARTICIPANTES

El participante puede ser de cualquier nacionalidad con residencia en Uruguay; mayores de 18 años.

Cada participante puede concursar la cantidad de fotos que desee siempre y cuando, las cada una esté publicada como una publicación independiente.

Las fotografías deberán ser publicadas por el autor original, y no por terceros. El participante deberá tener el derecho absoluto sobre la fotografía y no compartirla con un tercero. Asimismo, el participante no podrá concursar con fotografías descargadas de internet.

La foto deberá ser publicada en el periodo en que corra el concurso, las fotos publicadas fuera del período detallado en el punto 4, no serán consideradas.

6. PREMIO

Se entregará un único premio que se compone por :

- Un cheque por \$20.000 (pesos uruguayos)
- Un año Yerba Armiño, equivalente a 20kg a elección entre las variedades: clásica, compuesta y suave que ofrece la marca.

7. GANADOR Y PREMIACIÓN

El ganador del sorteo (titular) se hará acreedor del premio, siempre y cuando responda dentro de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador por mensaje privado de Instagram. De no recibirse respuesta del ganador en el plazo estipulado, éste perderá automáticamente el derecho al premio y se procederá a contactar al primer suplente (el titular de la segunda foto con más ``likes`` de la cuenta @yerbaarmino) quién tendrá otros 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador para responder. Transcurrido ese período sin recibir respuesta, este perderá automáticamente el derecho al premio y se procederá a intentar contactar al segundo suplente (titular de la tercera foto con más ``me gusta`` de la cuenta

@yerbaarmino), quién también contará con 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador para responder.

En todos los casos el Organizador intentará contactar al ganador y eventuales suplentes utilizando los datos que ofrecen los perfiles de Instagram únicamente.

Si no se localizase al segundo suplente o transcurrieran 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador sin responder, el premio se declarará sin ganador.

El ganador deberá retirar el premio en el departamento de Montevideo en el lugar y horario establecido por el Organizador, datos que serán informados al momento de contactar al ganador, dentro de un plazo máximo de 60 días contados a partir de la comunicación al ganador. El Organizador no se hace responsable de los costos que pueda tener el participante para el retiro del premio.

Para el retiro del premio, el ganador deberá firmar el acuse de recibo del premio y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad.

El nombre del ganador será publicado en las redes sociales del Organizador y en los medios que se consideren pertinentes. El Organizador se reserva el derecho de publicar fotografías y videos del premio entregado al ganador sin que esto dé derecho a reclamo alguno a favor del ganador del premio.

8. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El sorteo será difundido en las redes sociales del Organizador, tanto Instagram como Facebook.

El Organizador podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del sorteo, con el objetivo de recordar y motivar la participación del mismo.

9. DERECHO DE LAS FOTGRAFÍAS PARTICIPANTES

Los participantes aceptan y consienten que, en caso de resultar finalistas, sus nombres e imágenes aparezcan publicados en las redes sociales del Organizador y en otros medios que el Organizador considere pertinentes por el período de un (1) año de finalizado el sorteo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Los participantes se hacen responsables de que las imágenes que contengan personas, tienen la autorización de las mismas para hacer uso de su imagen sin hacer ninguna retribución económica por parte del Organizador. El autor de la fotografía o participante se hace completamente responsable de que los derechos de imagen sean exclusivos de ellos.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases, publicadas en el sitio web del Organizador, así como las decisiones

que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del sorteo, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquiera de las mencionadas circunstancias, modificaciones y decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

11. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudiese sufrir el participante con motivo de su participación en el sorteo o en el uso de los servicios adquiridos por el premio.

El Organizador no garantiza ni se responsabiliza por la calidad del premio, siendo el prestador del mismo el único y exclusivo responsable. Tampoco será responsable por daños o perjuicios ocurridos después de recibido el premio. Los usuarios no podrán imputar la responsabilidad de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo.

El Organizador se reserva el derecho de modificación de las bases en cualquier momento previa comunicación.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el sorteo sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

El ganador exime expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

El Organizador no se hará cargo de los gastos por traslados que puedan generarse en ocasión del retiro del premio. Será de cargo del ganador cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del Organizador.

12. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LOS PREMIOS

El Organizador no será en ningún caso responsable por pérdida del premio entregado o cualquier perjuicio derivado del premio entregado al ganador.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Cualquier controversia derivada de las presentes Bases como: su existencia, validez, interpretación, alcance o incumplimiento, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo y los procedimientos se llevarán a cabo en idioma castellano, anunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por la normativa legal vigente de la República Oriental del Uruguay.